

RES EXE. N° 015/ 1209

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedores Algodonera Estrella del Sur S.A. Wilma Carrasco Flores (Pablo) Solari Hermanos S.A. Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Para la adquisición de material de aseo.

ARICA, 04 SEP 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 154 de fecha 31 de Agosto del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de material de aseo, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-57-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución fueron la de los proveedores Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut. 76.058.024-4. Wilma Carrasco Flores (Pablo) Rut 9.926.946-4. Solari Hermanos S.A. Rut 79.766.850-8. Soc. Comercial y servicios Abaco y Cía. Rut 77.729.400-8, por obtener el puntaje más alto.



RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut. 76.058.024-4, domiciliado en Saloman Sumar N° 3600 bodega 54 Santiago, representante legal Don Jorge Caballero Moore, Rut 76.058.024-4.

1.1-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Wilma Carrasco Flores (Pablo) Rut 9.926.946-4, domiciliado en Cruz del Sur N° 2396 Arica, representante legal Doña Wilma Carrasco Flores Rut 9.926.946-4.

1.2-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Solari Hermanos S.A. Rut 79.766.850-8, domiciliado en Santa María N° 1115 Arica, representante legal Don Gino Solari Opazo Rut 9.249.171-4.

1.3-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Soc. Comercial y servicios Abaco y Cía. Rut 77.729.400-8, representante legal Don Jorge Arias Acosta, Rut 13.862.249-5.

2.-Páguese al proveedor Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut. 76.058.024-4, la suma de \$ 116.025.- (Ciento dieciséis mil veinticinco pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1-Páguese al proveedor Wilma Carrasco Flores Rut 9.926.946-4, la suma de \$ 70.032.- (Setenta mil treinta y dos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2-Páguese al proveedor Solari Hermanos S.A. Rut 79.766.850-8, la suma de \$ 104.958.- (Ciento cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Soc. Comercial y servicios Abaco y Cía. Rut 77.729.400-8, la suma de \$ 42.840.- (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

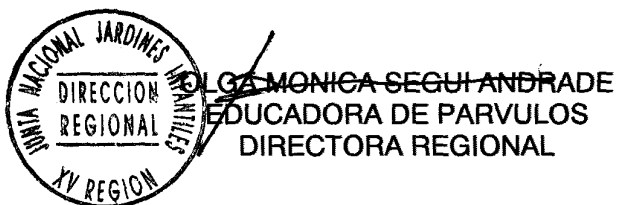
3.-Impútese la suma de \$ 333.588.- (Trescientos treinta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.



4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




OMSA/PYS/BA/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.